



VOL: AÑO 3, NUMERO 7-8

FECHA: MAYO-DICIEMBRE 1988

TEMA: CRISIS DE PARADIGMAS

TITULO: **La teoría de la estructuración; una valorización de las contribuciones de A. Giddens [*]**

AUTOR: *John B. Thompson*

TRADUCTOR: Laura Moya

SECCION: Notas y traducciones

TEXTO

El problema de la relación entre individuos y sociedad, o entre la acción y la estructura social, es el punto nodal, el punto central de la teoría social y de la filosofía de la ciencia social. En los escritos de los teóricos más importantes, desde Marx, Weber y Durkheim, hasta una variedad de autores contemporáneos, este problema es planteado y, según se pretende, resuelto de una u otra manera. Dichas respuestas aportadas en general tienden a acentuar uno de los términos de la relación a expensas del otro: así, la estructura social es tomada como el principal objeto del análisis quedando el sujeto eclipsado, como en el marxismo de Althusser, o bien los individuos son considerados como los únicos elementos constitutivos del mundo social y sus acciones y reacciones, sus razones, motivaciones y creencias, son considerados como los únicos ingredientes de la explicación social. En ambos casos, el problema resulta más disuelto que realmente resuelto, pues se le ubica de acuerdo a una fundamentación filosófica y metodológica que se ubica en uno u otro de estos campos. Pocas preguntas dentro de la Teoría social permanecen tan contumaces al análisis convincente como la de cómo, y precisamente en qué formas, la acción de los individuos se relaciona con los rasgos estructurales de las sociedades de las que forman parte.

En los últimos años, varios autores han confrontado directamente el problema de la relación entre acción y estructura social y han intentado manejarlo sistemática y positivamente [1]. En estos intentos ha resultado esencial el cambio de una perspectiva estática a una eminentemente dinámica, pasando así de una teoría de la estructura, a una teoría de la estructuración. Lo que debe comprenderse aquí no es el cómo la estructura determina la acción o cómo una combinación de acciones da lugar a la estructura, sino más bien cómo la acción es estructurada, en contextos de la vida cotidiana y cómo los caracteres estructurados de la acción son reproducidos, por la simple realización de una acción. La teoría de la estructuración es, así, inseparable del dar cuenta de la reproducción social, esto es, de una consideración de las formas en que las sociedades, o formas específicas de organización social, se reproducen por las actividades de los individuos en sus vidas cotidianas. La teoría de la estructuración se encuentra también ligada, de manera fundamental a otros aspectos del análisis social, ya que una caracterización adecuada de la relación entre la acción y la estructura social proporcionaría un marco dentro del cual otras preocupaciones, tales como el análisis del poder y la ideología, podrían reubicarse.

El objetivo de este ensayo es examinar algunas de las pretensiones y las perspectivas de la teoría de la estructuración [2]. Esto lo haré centrándome en las contribuciones de su

exponente más importante, Anthony Giddens. En una serie de publicaciones, a lo largo de casi una década [3], Giddens ha elaborado una formulación muy original en torno a la teoría de la estructuración, una formulación que es mucho más sofisticada en su detalle y mucho más sugerente en su aplicación que cualquier otra versión actualmente existente en la literatura. La primera sección de este ensayo presentará un repaso breve de los elementos básicos en la propuesta de Giddens. Para poder ofrecer una evaluación rigurosa de ésta, es necesario retroceder un poco y observar un desarrollo particular de la obra de este autor. Mientras la concepción de la estructura originalmente planteada en las Nuevas Reglas del Método Sociológico es preservada en principio en sus escritos más recientes, esta misma concepción se ve reforzada en la práctica por un planteamiento mucho más ramificado de los rasgos estructurales de las sociedades. Deberé empezar entonces mi crítica centrándome en la formulación original y argumentando que es deficiente en algunos aspectos fundamentales. Introduciré de este modo, el planteamiento más ramificado y trataré de mostrar que sólo es parcialmente exitoso en la superación de las deficiencias de la propuesta original. En la sección final, me centraré en el análisis que Giddens realiza de la acción, sugiriendo que el análisis no hace justicia en el papel de la coacción estructural. En medio de estos comentarios críticos, debo apuntar hacia algunas de las formas bajo las cuales, según creo, debe desarrollarse y refinarse la teoría de la estructuración, ya que opino que, mientras los detalles del planteamiento de Giddens pueden ser deficientes, creo que sus objetivos son perfectamente sólidos: el dualismo de la acción y la estructura debe dar paso al estudio sistemático de los procesos de estructuración y reproducción social.

Esquema de la teoría

Comenzaré delineando los temas centrales de la propuesta de Giddens. Este planteamiento es formulado con vistas hacia la construcción de los aspectos fuertes, evadiendo los débiles, de ciertas orientaciones teóricas en las ciencias sociales. El funcionalismo ha puesto correctamente el énfasis en los rasgos institucionales del mundo social y ha centrado su atención en las formas en las que las consecuencias no deseadas de la acción, sirven para mantener las relaciones sociales existentes. El estructuralismo y los enfoques "post-estructurales" han desarrollado nuevas concepciones sobre la estructura, los procesos de estructuración y sobre el sujeto, las cuales han sido aplicadas con particular eficacia al análisis de textos y de objetos culturales. Pero de lo que el funcionalismo y el estructuralismo carecen es de un adecuado seguimiento de la acción y del agency, [**] a pesar de la discusión de un 'marco de referencia de la acción' y de "la teoría del sujeto". Estas últimas han sido preocupaciones centrales en las últimas dos décadas tanto en la 'filosofía analítica' como en la 'sociología interpretativa' influida por Husserl, Wittgenstein y otros al retratar a los individuos como agentes competentes que saben mucho acerca del mundo social, que actúan intencional y reflexivamente y que si se les pregunta pueden dar razón de cuanto han hecho. Pero donde el funcionalismo y el estructuralismo son fuertes, la filosofía analítica y la sociología interpretativa son deficientes, al menospreciar los problemas del análisis institucional y estructural.

Giddens busca moverse más allá de estas orientaciones pensando de nueva cuenta sobre las nociones y la relación entre acción y estructura. Más que ver a la estructura y la acción como elementos contrapuestos de un dualismo, Giddens los considera como los términos complementarios de una dualidad, 'la dualidad de la estructura'. Sobre este concepto, Giddens ha escrito "Quiero decir que las estructuras sociales se constituyen por el agency humano y al mismo tiempo, son, sin embargo, el medio de esta CONSTITUCION" [4]. Todo acto de producción es al mismo tiempo un acto de reproducción: las estructuras que permiten la acción se reproducen cuando ésta se lleva a cabo. Aún la acción que quebranta el orden social, rompiendo con los convencionalismos o desafiando las jerarquías establecidas, se encuentra mediada por elementos de la

estructura, los cuales son reconstruidos por la acción misma, aunque en una forma modificada. Esta íntima conexión entre producción y reproducción es a lo que Giddens llama el 'carácter recurrente' de la vida social. Su teoría de la estructuración es un intento sostenido por desenredar los hilos que han urdido este hecho aparentemente exento de problemas.

La acción para Giddens debe ser concebida como el continuo flujo de intervenciones INICIADAS por agentes autónomos en el mundo. La acción debe distinguirse de los 'actos', que son pequeños segmentos de AQUELLA y que son sustraídos del transcurso de las acciones a partir de procesos explícitos de categorización y descripción. No toda la acción es 'intencional', en el sentido de GUIADA por metas y propósitos que el agente tiene ya determinados y definidos en su mente; sino que la mayoría de la acción sí es 'intencional' en el sentido que es 'dirigida' por actores que continuamente examinan lo que están haciendo, cómo los otros reaccionan a sus hechos, y las circunstancias en las que estas tienen lugar. Un aspecto importante de esta dirección reflexiva de la acción, es la habilidad de los agentes para explicarse a sí mismos y a los otros por qué actúan como lo hacen dando las razones de ello. Giddens enfatiza constantemente que los individuos son sujetos cognoscentes que son capaces de dar cuenta de sus acciones y no son entonces meros 'soportes' de las relaciones sociales, ni tampoco 'tontos' culturales; sino actores diestros que conocen mucho del mundo en el que se desenvuelven. Si la 'racionalización de la acción' se refiere a las razones que los agentes ofrecen para explicar sus acciones, la 'motivación de la acción' se refiere a los motivos o las necesidades que la generan. La motivación inconsciente es un aspecto crucial de la conducta humana y Giddens incluye, a través de la crítica que dirige a la 'egopsicología' de Erikson y Sullivan, un racimo de conceptos psicoanalíticos. Sin embargo, en lugar de la triada psicoanalítica del ego, el superego y el ello, Giddens se adhiere a las distinciones entre inconsciente, conciencia práctica y conciencia discursiva. Mientras que las dos últimas se encuentran separadas del inconsciente por la barrera de la represión, la frontera entre conciencia práctica y conciencia discursiva es vaga y fluctuante. Mucho de lo que los actores saben sobre el mundo es parte de su 'conciencia práctica', en el sentido de que esto es sabido sin ser articulado como tal; pero el que dicho conocimiento pudiera explicitarse e incorporarse en la 'conciencia discursiva' es una consideración vital que tiene importantes consecuencias para el status de la investigación social científica.

Estos aspectos de la acción y la gestión son parte de lo que Giddens llamó "modelo de estratificación de la acción". El modelo puede ser representado como sigue [5].

Figura 6

Este modelo expone las limitaciones de cualquier intento por analizar la acción centrándose sólo en los agentes individuales. Esto se debe a que las explicaciones que los agentes pueden dar de sus acciones de encuentran 'limitadas', tanto por las consecuencias no deseadas de la acción como por las condiciones admitidas de la acción (incluyendo las fuentes inconscientes de la motivación). El significado de las consecuencias no deseadas de la acción es enfatizado por Merton, quien introduce el concepto de 'función latente' para mostrar que las prácticas pueden servir para sustentar y mantener las instituciones y las organizaciones, sin importar si este resultado es lo proyectado por los agentes involucrados. Giddens rechaza firmemente cualquier sugerencia en torno a que dicha demostración explicaría la existencia de la práctica: 'No hay nada', afirma, que pueda considerarse como "explicación funcionalista" [6]. Sin embargo el autor busca preservar la intuición de que la acción puede traer consecuencias no deseadas que se convierten en las condiciones no reconocidas de una acción posterior. Para Giddens existen dos formas principales bajo las cuales se lleva a cabo este proceso de retroalimentación. Las consecuencias no deseadas de la acción pueden

convertirse en condiciones no reconocidas de la misma al ser incorporadas en los llamados 'círculos causales homeostáticos', tales como el así llamado 'ciclo de la pobreza' comienza por privaciones materiales, seguido por el aprovechamiento escolar pobre, continúa con bajo nivel de empleo y se cierra nuevamente con las privaciones materiales. Las consecuencias no deseadas se pueden convertir también en condiciones no reconocidas de la acción en la medida en que la primera es la reproducción de la estructura, que hace posible la acción futura. Para aclarar lo anterior, retomaremos la discusión de Giddens en torno al concepto de estructura.

En la literatura sociológica la 'estructura' es concebida a menudo en una forma cuasi-mecánica, cuasi-visual, como las vigas de un edificio, el esqueleto de un cuerpo o el patrón fundamental de las relaciones sociales. Giddens no desecha del todo las anteriores connotaciones; es claro que conserva elementos de la estructura en su noción de sistema social. Sin embargo, a su concepto de estructura le atribuye un sentido diferente. Aquí me centraré en el sentido que presenta en las Nuevas Reglas del Método Sociológico, dejando para más adelante una consideración sobre ciertas modificaciones que se presentan en trabajos subsiguientes. En las Nuevas Reglas del Método Sociológico, Giddens se acerca al concepto de estructura al establecer una comparación entre lenguaje y habla "no porque la sociedad sea como un lenguaje sino al contrario, porque éste como una actividad práctica es tan central en la vida social que en ciertos aspectos básicos puede ejemplificar los procesos sociales en general" [7]. Así, mientras que el habla se sitúa espacial y temporalmente, presuponiendo a un sujeto así como a otro a quien se dirige, el lenguaje es 'atemporal y carece de un sujeto', definido esto último en el sentido de que no es el producto de ningún sujeto ni está orientado hacia cualquier otro. Giddens emplea esta comparación para señalar una distinción similar entre interacción y estructura en el análisis social. Mientras que la interacción se constituye en y a través de las actividades de los agentes, la estructura tiene una 'constitución propia' la cual consiste en el conjunto de 'reglas y recursos' que son implementados en la interacción estructurándola y reproduciendo en el mismo proceso al conjunto mismo de reglas y recursos. Como Giddens explica, "por el término 'estructura', no me refiero, como es convencional en el funcionalismo, a un análisis descriptivo de las relaciones de interacción que 'componen' a las organizaciones o colectividades, sino a sistemas de reglas y recursos generativos" [8].

Giddens analiza las reglas y recursos contenidos en la estructura bajo tres 'modalidades' o dimensiones diferentes. Estas son las líneas de mediación entre interacción y estructura, tal y como señala en la figura 7. [9] [***]

Figura 7

En la comunicación del sentido en la interacción, los agentes formulan esquemas interpretativos los cuales, al nivel de la estructura, pueden ser analizados como 'reglas semánticas'. Cuando los agentes aplican sanciones en la interacción formulan entonces normas que, a nivel de la estructura, pueden ser analizadas [10], como 'reglas morales'. El ejercicio del poder en la interacción involucra la aplicación de medios que permiten a los agentes asegurar ciertos resultados; a nivel de la estructura, estos medios pueden ser analizados como 'recursos' que comprenden a la estructura de dominación. Giddens enfatiza que la distinción entre estas tres modalidades, es más analítica que sustantiva o real. 'En cualquier situación concreta de interacción, los miembros de la sociedad hacen uso de estos recursos y reglas como modalidades o formas de producción y reproducción, pero más como un conjunto integrado que como tres componentes discretos'. De esta manera la comunicación del sentido no puede separarse tajantemente del ejercicio del poder o de la aplicación de sanciones. Estas diferentes modalidades están entretejidas en

las prácticas sociales, de tal forma que aun las acciones o interacciones más mundanas expresan aspectos superpuestos de la totalidad estructural [11].

Las reglas y recursos que abarcan a la estructura pueden ser considerados como 'propiedades de los sistemas sociales'. Estos son patrones regularizados de interacción que incluyen a individuos y grupos, por lo que dichos sistemas no son estructuras en sí mismos, sino que 'poseen' estructuras, en el sentido de que están estructurados por reglas y recursos. Las estructuras no 'existen' en el tiempo y en el espacio excepto como momentos de constitución de sistemas sociales. Giddens habla de "instituciones" cuando las prácticas regulares estructuradas por reglas y recursos están profundamente arraigadas en el espacio y en el tiempo, extendiéndose a lo largo de muchas décadas y sobre dominios prolongados. Las instituciones son agregados de prácticas que constituyen a los sistemas sociales. Pueden ser clasificados de acuerdo con la modalidad central de su propia estructuración. En *Central Problems in Social Theory*, Giddens ofrece la clasificación que aparece en la figura 8 [12].

Figura 8

Las letras de la izquierda se refieren a aquellos aspectos de la estructura que ya han sido diferenciados con anterioridad (S = significación, D = dominación, L = legitimación), la primera letra de cada secuencia indica qué aspecto en la estructuración de las instituciones es el que ocupa el primer lugar; por ejemplo, cuando estudiamos las instituciones legales, nos centramos primordialmente en los aspectos de la legitimidad, a pesar de que la significación y la dominación están también incluidas. La diferenciación entre instituciones políticas y económicas está basada en una importante distinción entre dos tipos de recursos. La 'autoridad' se refiere a las capacidades de poder y dominio sobre las personas, mientras que 'asignación' se refiere a las capacidades de generar control sobre objetos o cosas. Esta distinción le da a Giddens su postura crítica en relación con ciertas formas de la teoría social y en especial con respecto a aquellas formas de marxismo que tienden a asociar a la dominación con la propiedad o con el control de la propiedad, y que le confieren poca atención al problema de la autoridad.

En sus escritos más recientes, Giddens se ha visto preocupado cada vez más por examinar las maneras bajo las cuales los conceptos de espacio y tiempo se incorporan en la teoría de la estructuración. Los sistemas sociales no se estructuran únicamente por reglas y recursos, sino que también se ubican temporal y espacialmente; en consecuencia 'la teoría social debe reconocer, como no lo ha hecho con anterioridad, la intersección espacio-tiempo como elemento esencialmente contenido en toda existencia social' [13]. El espacio y el tiempo deben ser comprendidos como fronteras del análisis social, como marcos de referencia dentro de los cuales tiene lugar la vida social. Es por tanto mucho más fructífero pensar en ambas dimensiones en los términos de Heidegger de 'presencia' y 'ausencia' o, en forma más precisa, en términos de 'estar presente'. Toda interacción mezcla presencia y ausencia de manera complicada. En la interacción que tiene lugar cara a cara, el otro está presente en el espacio y en el tiempo. La interacción tiene lugar en un escenario específico y dura a lo largo de un período definido; los actores comúnmente utilizan los aspectos temporales y espaciales de la interacción como medios para organizar su intercambio. Sin embargo, con la extensión de los sistemas sociales en el espacio y el tiempo, el otro puede dejar de estar inmediatamente presente. Dicho distanciamiento espacio-tiempo, fue en gran parte facilitado por el desarrollo de la escritura, la cual proporciona la posibilidad de comunicación con el pasado, así como también con individuos que físicamente están ausentes. En años más recientes, los avances tecnológicos en transporte y otros medios de comunicación han transformado aceleradamente la constitución espacio-temporal de los sistemas sociales como 'geógrafos del tiempo' tales como Hägerstrand ha señalado. Con gran imaginación,

Giddens analiza las formas en que estas transformaciones están vinculadas con la generación de poder. El desarrollo de la escritura, por ejemplo, incrementó en gran medida la capacidad de las sociedades para almacenar información sobre sus poblaciones y con ello para dirigir y controlar sus actividades. Si el poder de los estados-nación y la amenaza de un control político totalitario son características persistentes del mundo moderno, sus orígenes no pueden ser comprendidos sin examinar las transformaciones en las relaciones espacio-tiempo que han hecho posible tan aterradores poder y control.

La estructura como 'reglas y recursos'

Quisiera comenzar mi evaluación crítica de la obra de Giddens, retomando su concepción de la estructura. Pocos conceptos en las ciencias sociales son más esenciales y al mismo tiempo más ambiguos y debatidos que el de estructura. Giddens trata de darle a este concepto un sentido claro integrándolo a un marco de referencia sistemático de conceptos. Al hacerlo, también le da al concepto de estructura un sentido nuevo, uno que difiere considerablemente de las formas en que es comúnmente utilizado en la literatura de las ciencias sociales. Mi deseo no es discutir sobre la importancia de la innovación conceptual, sino mostrar que desde mi punto de vista, la propuesta de Giddens de concebir la estructura en términos de reglas y recursos, es de un valor cuestionable, ya que es una propuesta que genera más confusión en lugar de disiparla, tendiendo así a ensombrecer algunos temas importantes. Trataré de sostener lo anterior al enfocar el carácter amplio y abstracto de la concepción de Giddens. Este carácter deriva de las ambigüedades del término regla y del carácter demasiado general de su propuesta; una generalidad que es evidente en su intento de formular una noción general de estructura, así como en su tendencia a hacer caso omiso de los rasgos específicos de la estructura social.

'Estructura' es un término vago y ambiguo; el problema con la 'regla' como diría Austin, es que tampoco se encuentra en un sitio mucho mejor [14]. Nosotros utilizamos la 'regla' en una gran variedad de formas, hablamos de reglas morales, reglas de tráfico y burocráticas, reglas de gramática, de etiqueta, reglas de fútbol. Decimos de alguien que regularmente hace algo a cierta hora, que 'como regla' esto es lo que él o ella hacen. Los trabajadores que se oponen a los patrones apeándose a los términos de sus contratos, se dice que 'trabajan a reglamento'. Giddens está plenamente consciente de la diversidad de sentidos encerrados en la expresión 'regla'. La forma en que él trata de acotar estos sentidos, intentando dar una aplicación más rigurosa al término, es criticando el análisis de Wittgenstein sobre los comportamientos sustentados por reglas. Conocer las reglas de un juego es saber cómo jugarlo; conocer una regla matemática para el cálculo de una serie de números, es saber cómo continuar la secuencia, esto es, 'cómo seguir adelante'.

Conocer una regla no implica necesariamente ser capaz de formularla. Como actores sociales competentes conocemos incontables reglas que difícilmente podríamos afirmar en forma explícita: forman parte de lo que, en términos de Giddens, sería la conciencia práctica. De cualquier forma, Giddens advierte acertadamente contra la tendencia de Wittgenstein y sus seguidores, a privilegiar el ejemplo de las reglas de un juego como el ajedrez. Ya que estas reglas, comenta Giddens, son rara vez debatidas crónicamente. Las reglas que componen la estructura están implicadas en conflictos, están sujetas a interpretaciones alternativas y son continuamente transformadas en su misma aplicación. En otras palabras, las reglas no pueden ser conceptualizadas en forma aislada de los recursos que facilitan el ejercicio del poder.

Estos cuidadosos señalamientos son correctos, pero aún no nos proporcionan una idea exacta de cuales son exactamente, en la perspectiva de Giddens, las reglas que

comprenden a la estructura social. En las Nuevas Reglas del Método Sociológico Giddens sugiere, como ya lo he señalado antes, que las estructuras de significación pueden ser analizadas como 'reglas semánticas' y que las estructuras de legitimación pueden analizarse como 'reglas morales'. En otra parte modifica su propuesta teórica, dándole menor énfasis a los dos tipos de reglas y enfatizando en su lugar que todas las reglas tienen dos 'aspectos': se relacionan tanto con la constitución del sentido como con la sanción de la conducta. Pero, podemos preguntar con justeza, ¿cuál sería un ejemplo de dicha regla? ¿Decirle a un niño "¡Eso es una mariposa!", en su primer paseo por el campo; o "Toma tu cepillo de dientes en forma horizontal" dicho por un dentista a un paciente cuya higiene dental ha sido deficiente, podrían ser ejemplos del tipo de regla que alguien interesado en la estructura social debería estar estudiando? De hecho, hasta la reciente publicación de *The Constitution of Society* Giddens no ha dicho virtualmente nada sobre estas cuestiones. En ese libro considera varios candidatos, para el tipo de regla que es más relevante en la estructura social o, como él prefiere decir, la que es más relevante en el análisis de la 'vida social'. Giddens deja de lado el sentido de 'regla' que se refiere a juegos como el ajedrez ("la regla que define al jaquemate es..."); el sentido de 'regla' el cual es aproximadamente equivalente al hábito o la rutina ('como regla me levanto a las seis en punto todos los días'); el sentido de 'regla' que es ejemplificado por los reglamentos como 'todos los trabajadores deberán checar a las 8:00 a.m.' Giddens sugiere que el sentido más relevante de 'regla' para el análisis de la vida social es aquel que se expresa en una fórmula como $Q_n = n^2 = n - 1$. "Es en la naturaleza de las fórmulas", opina "donde podemos encontrar mejor cual es el sentido analíticamente más efectivo del término 'regla' dentro de la teoría social [15]. Analíticamente efectiva o no, esta indicación aclara muy poco el carácter preciso de las reglas que podría afirmarse, en base a la obra de Giddens, que comprende la estructura social. ¿Está sugiriendo, cosa poco plausible, que las reglas semánticas y morales deben ser vistas como fórmulas quasi-matemáticas, como si "mariposa" = polilla², + color-ropa"? ¿O desea sostener que dichas fórmulas comportan un sentido de 'regla' diferente al de las reglas semánticas y morales en términos de cuyas estructuras de legitimación y significación pueden evidentemente ser analizadas, y si es así cuales son esas otras reglas? Si Giddens espera que los lectores acepten su propuesta de concebir la estructura en términos de reglas y recursos, entonces su obligación es proporcionar ejemplos claros y consistentes sobre lo que podría ser considerado como una "regla" relevante.

Hasta aquí me he preocupado por destacar la vaguedad de la concepción sobre estructura que Giddens tiene. Quiero proporcionar ahora algunos argumentos en contra de la perspectiva que considera útil y satisfactorio el identificar la estructura social con reglas (y recursos). Al presentar estos argumentos me centraré en el estudio de las reglas, asumiendo la ausencia de una formulación más precisa de "regla" en la obra de Giddens, una comprensión intuitiva de esta noción. Intento sostener lo siguiente: mientras que los varios tipos de reglas son rasgos importantes de la vida social, el estudio de las reglas (y los recursos) no es idéntico a, sino bastante distinto de y en un nivel diferente que, el análisis de la estructura social. Hay cuatro argumentos que me parece que pueden corroborar este punto [16]. El primer argumento estriba en la vaguedad del término "regla" y en el fracaso de Giddens hasta aquí por hacer más preciso el término. Esta falla no es sólo inadvertencia u olvido, pues Giddens no puede aclarar el sentido de "regla" y de los tipos de reglas que conciernen a la estructura social, sin presuponer un criterio de importancia, y este criterio no puede derivarse de simple observancia de las reglas. Así, por una parte, Giddens desea considerar las reglas como procedimientos generalizados realizados en todo tipo de práctica social, algo así como resúmenes taquigráficos, de lo que los actores saben sobre su mundo y sobre cómo actuar dentro de él, sobre enseñar, y sobre mecanografiar, hablar y comprar, votar, cocinar, y contar chistes. Por otra parte, Giddens está muy conciente de que algunas reglas, o ciertos aspectos o tipos de las mismas, son mucho más importantes que otros, para el análisis de la estructura social de

las sociedades capitalistas, por ejemplo ¿qué justifica este criterio implícito de importancia, sino un análisis de la estructura social separado del estudio de aquellas reglas que se particularizan en su nombre?

El segundo y el tercer argumento refuerzan la primera crítica al llamar la atención sobre lo que puede llamarse la diferenciación estructural. Considere primero el ejemplo de un conjunto de 'reglas semánticas', como aquellas que gobiernan la aplicación de un adjetivo como "sangriento" o un sustantivo como "La izquierda" en la Gran Bretaña contemporánea. Estudiar estas reglas es estudiar parte de la estructura social de aquel país. El conocimiento de las reglas semánticas ciertamente puede ser relevante para el análisis de la estructura social; y una forma bajo la cual puede mostrarse esta relevancia es demostrando que las reglas son diferenciadas de acuerdo a la clase, sexo, religión, etc. Pero el estudio de su diferenciación presupone algún marco de referencia, ciertos puntos estructurales de referencia que no son en sí mismos reglas, con respecto a los cuales se diferencian estas reglas semánticas. Considere después el caso de instituciones, como las escuelas o las universidades, en las que ciertos individuos, grupos o clases de individuos tienen oportunidades restringidas para el ingreso y la participación. Parece evidente que estas restricciones no pueden ser conceptualizadas adecuadamente en términos de 'reglas morales' o 'sanciones', ya que dichas restricciones pueden operar en forma independiente de los derechos y obligaciones de los actores o individuos implicados. Asimismo, parece inadecuado concebir estas restricciones como consecuencias no deseadas de la acción, como en los círculos causales homeostáticos del ciclo de la pobreza. Ya que el problema no es tanto si las restricciones son consecuencias intencionales o no intencionales que pueden convertirse en las condiciones de la acción futura. Más bien, lo que está en discusión es el hecho de que las restricciones de oportunidades operan en forma diferenciada, afectando desigualmente a los grupos de individuos cuya categorización o clasificación depende de ciertas suposiciones sobre la estructura social; y este efecto u operación de diferenciación no puede ser asimilado sólo con el análisis de las reglas.

Si la concepción de Giddens tiende a borrar cualquier cuestionamiento sobre dicha diferenciación, tampoco proporciona elementos para captar o asimilar los rasgos comunes de una multiplicidad de 'reglas'. Este es el cuarto argumento contra su perspectiva: no formula de ninguna forma la idea de identidad estructural. La importancia de esta idea puede demostrarse al considerar dos empresas en diferentes sectores de la economía británica, como las plantas industriales de Ford Motor Company, y los diversos establecimientos de la casa editorial Macmillan. Cada una de estas empresas es una institución compleja que posee grandes recursos de maquinaria, mercancía almacenada y capital. Cada una es una institución que se organiza y opera con la ayuda de reglas específicas y detalladas que señalan cómo debe hacerse el trabajo, cómo deben tomarse las decisiones, cómo debe contratarse y despedirse al personal, etc. Pero más allá de las reglas y recursos particulares que caracterizan a cada una de estas instituciones, existen ciertos elementos que Ford y Macmillan tienen en común, a saber, los rasgos que las definen como empresas capitalistas. Estas características no son 'reglas' adicionales 'ejecutadas' por los actores dentro de estas instituciones, a la manera en que un supervisor podría realizar una regla del contrato con el fin de despedir a un trabajador que no llegó a trabajar. Los rasgos comunes son, en su conjunto, de otro orden; creo que pueden ser mejor conceptualizados como una serie de elementos y sus interrelaciones que en conjunto limitan los tipos de reglas que son posibles y que en consecuencia delimitan el radio de acción de la variación institucional [17]. Cualesquiera que sean los méritos de esta concepción alternativa, confiamos en que estos cuatro argumentos en contra de la óptica de Giddens demostrarán que la propuesta de concebir la estructura en términos de reglas (y recursos) es deficiente, ya que presupone pero falla en señalar algunas de las preocupaciones más importantes del análisis estructural.

Niveles del Análisis Estructural

Quisiera ahora regresar a los textos de Giddens para seguir una línea de pensamiento que se ha vuelto cada vez más prominente en sus últimos trabajos. Creo que Giddens podría aceptar ahora que su definición sobre la estructura presentada en las Nuevas Reglas del Método Sociológico, no es satisfactoria en algunos aspectos. Como respuesta, en parte, a las consideraciones ya señaladas arriba, Giddens se ha esforzado por distinguir con mayor claridad los diferentes niveles de abstracción en el análisis de las características estructurales de los sistemas sociales. En *A Contemporary Critique of Historical Materialism* estos niveles de abstracción aparecen como sigue en la figura 9 [18].

Figura 9

El estudio de los 'principios estructurales' es el nivel más abstracto del análisis. El estudio de estos principios implica el examen de los lineamientos más importantes, las formas de articulación y diferenciación, de las instituciones que constituyen a la sociedad. En términos de Giddens, 'los principios estructurales son principios de organización' implícitos en aquellas prácticas más "profundamente" (en el tiempo) y más "fuertemente" (en el espacio) arraigadas en una sociedad' [19]. La identificación de principios estructurales le proporciona a Giddens las bases para la triple clasificación de los tipos de sociedad. En las 'sociedades tribales', incluyendo los grupos de cazadores y recolectores y a las comunidades agrícolas, el principio estructural dominante 'opera a lo largo de un eje', como dice Giddens, entre parentesco y tradición; hay poca distancia entre espacio y tiempo, las redes de parentesco son el lugar de la interacción y los lazos con el pasado se mantienen solamente al realizarse o llevarse a cabo la tradición. El principio estructural dominante de las 'sociedades divididas en clases' (ciudades-estado, imperios antiguos y sociedades feudales) opera de acuerdo con un eje que relaciona las áreas urbanas y las regiones rurales. La ciudad, centrada en los templos y amurallada en sus límites, surge como una clase especial de "recipiente almacenador" para la generación del poder político y militar. En contraste con las sociedades divididas en clases, las sociedades de clase del capitalismo moderno se organizan en base a la relación entre las instituciones estatales y las instituciones económicas. La rápida expansión de la economía en base a la relación capital/trabajo asalariado crea las condiciones para la acumulación del poder político en manos de la nación-estado. Al mismo tiempo, el predominio de la ciudad en relación con el campo se destruye por la mercantilización incesante del espacio y del tiempo, lo que produce el "ambiente creado" en donde la mayoría de la gente vive su vida diaria.

A un nivel menos abstracto de análisis, los rasgos estructurales de los sistemas sociales pueden ser estudiados como 'agregados estructurales'. Por "agregados estructurales" Giddens quiere decir "conjuntos de reglas y recursos", especificados en términos de 'conglomerados' de relaciones de transformación-mediación" [20]. Es a este nivel del análisis, argumenta Giddens, que podemos comprender la explicación de Marx acerca de las relaciones estructurales claves implicadas en el sistema de producción capitalista. Considérese las relaciones implicadas en el siguiente "agregado estructural":

propiedad privada: dinero: capital: contrato de trabajo: ganancias.

El desarrollo del capitalismo se caracteriza por la universalización de la forma mercancía. La condición de esta universalización es la formación de una economía monetaria en que el dinero, como medio con valor de cambio puro, permite a la propiedad privada convertirse en capital y a la fuerza de trabajo en una mercancía que se compra y se

vende en el mercado como cualquier otra. El capital y el trabajo asalariado entran entonces en un tipo de relación definitiva, reglamentada por el contrato laboral, en el que la fuerza de trabajo es intercambiada por salarios y en el cual se producen las ganancias vía extracción de plusvalía. Estudiando las diversas relaciones de convertibilidad entre propiedad privada, dinero, capital, etc. -un estudio que puede extenderse, según sugiere Giddens, a la autoridad industrial, la ventaja educativa y la posición ocupacional-, uno puede identificar algunos de los rasgos estructurales principales de las instituciones creadas por el capitalismo.

El nivel de análisis más concreto tiene que ver con los "elementos" o "ejes" de la estructuración. Este nivel es el más concreto porque está directamente dirigido hacia las relaciones de copresencia que se establecen entre los agentes en la interacción social. Giddens presenta el ejemplo de la división del trabajo dentro de la empresa capitalista; ésta es una de las fuentes de lo que Giddens llama 'estructuración inmediata' en *La Estructura de Clases en el Capitalismo Tardío* [21], donde relaciona las características más sobresalientes del capitalismo con la organización más reciente de la empresa industrial capitalista. En las primeras etapas del desarrollo de la industria manufacturera, prevalecían dos formas de la división del trabajo. Por una parte, los capitalistas reunían trabajadores con diferentes habilidades artesanales y coordinaban sus actividades para la producción de un producto en particular. Por otra, los trabajadores con las mismas habilidades eran reunidos y cada uno de ellos era requerido para producir el mismo producto. En ambos casos, el proceso se desglosaba en pequeñas tareas, dando lugar, como Marx lo plantea, a 'un mecanismo productivo cuyas partes son seres humanos' [22]. La división del trabajo es vital para la organización de la empresa capitalista, no sólo porque eleva la productividad y el carácter lucrativo de la empresa, sino también porque crea condiciones para la vigilancia directa de la fuerza de trabajo y para la consolidación de la disciplina laboral. Los avances tecnológicos están íntimamente relacionados con la división del trabajo, modificando profundamente tanto la naturaleza de las tareas como los límites que hay entre ellas. Estos límites tienen un efecto significativo en la formación y fragmentación de la conciencia de clase en las sociedades capitalistas contemporáneas.

Creo que este intento por distinguir varios niveles en el análisis estructural, representa una mejora sustancial de la bastante nebulosa explicación sobre la estructuración presentada en las Nuevas Reglas del Método Sociológico. Sin embargo, me parece que estas distinciones traen consigo serias dificultades para ciertos aspectos de la aproximación realizada por Giddens. Al discutir estas dificultades, deberé dejar de lado, en su mayor parte, la pregunta por el contenido, es decir, lo adecuado del análisis de Giddens en términos empíricos e históricos. Me centraré en cambio en cuestiones de forma o de consistencia conceptual. La primera dificultad tiene que ver con las implicaciones de estas distinciones para la concepción de la estructura como reglas y recursos. Aún en los escritos más recientes Giddens se apega a esta concepción. Así, en *The Constitution of Society*, escribe: "Trato a la estructura, en su sentido más elemental al menos, como haciendo referencia a... reglas (y recursos)" [23]. Pero apegarse a esta concepción de estructura y al mismo tiempo reconocer la necesidad de estudiar los 'principios estructurales', los 'agregados estructurales' y los 'ejes de la estructuración' no es sino una receta de confusión conceptual. Un principio estructural como el que 'opera sobre un eje' que vincula las áreas urbanas con las rurales, no es en sentido ordinario una 'regla'; no es ni una regla semántica ni una regla moral ni una 'fórmula' que exprese lo que los actores saben sobre cómo desempeñarse en la vida social. Insistir en que un principio estructural debe de ser alguna de tales reglas, o que debe ser capaz de ser analizado en términos de reglas, es forzar un modo de conceptualización que no es el apropiado y que tiene su origen menos en una reflexión sobre los rasgos estructurales de la vida social que en una ontología implícita de la estructura. Asimismo, parece de poca utilidad y aún desconcertante interpretar la reflexión de Marx sobre las relaciones estructurales

implicadas en el sistema capitalista de producción, en términos de 'agregados de reglas y recursos'. La constitución de la fuerza de trabajo como una mercancía, la determinación de su valor como tiempo de trabajo socialmente necesario para su producción, su intercambio en el mercado bajo condiciones que garantizan que se intercambie a su valor y aún simultáneamente produzca plusvalía y ganancia: estas características del sistema capitalista no pueden ser tratadas como las tantas 'reglas' que los trabajadores siguen cuando llegan a las puertas de una fábrica, y como si estos al aceptar un trabajo tuvieran ya un conocimiento implícito de El Capital de Marx [24]. Creo que la explicación ofrecida por Marx sería mejor vista como un intento por identificar y explicar los diferentes tipos de condiciones que hacen posibles los procesos capitalistas de producción e intercambio. Estas condiciones van de las circunstancias que facilitan la formación de una fuerza de trabajo 'libre' a los elementos, las relaciones y los principios envueltos en la constitución del valor y en la generación de utilidades. En realidad no veo ningún mérito en el intento de forzar estas condiciones dentro de un molde conceptual de estructura bajo la forma de reglas y recursos. Además, encuentro gran dificultad en reconciliar dicho intento con la pretensión de Marx de estar descubriendo la esencia de las relaciones capitalistas, la cual se encuentra oculta bajo su forma fenoménica, una forma en cuyos términos la naturaleza y el valor de las mercancías es malentendido por los mismos sujetos involucrados en su producción [25]. La interpretación de Giddens trata de igualar la estructura social con el conocimiento práctico y por tanto de suprimir, por una parte, la distinción entre un análisis de las condiciones estructurales de un cierto tipo de sociedad y, por otra, un mero resumen de lo que los actores ya saben acerca de cómo 'seguir adelante' dentro de esa sociedad [26]. Creo es importante preservar esta distinción, tanto para el análisis social como para las tareas de la ciencia social como crítica. Creo además que esta distinción puede conservarse sin sucumbir a la 'derogación del actor secular', contra la cual Giddens advierte con acierto.

La segunda dificultad que quisiera señalar tiene que ver con las consecuencias de las distinciones de Giddens sobre el problema de la reproducción social. Parte de lo atractivo de concebir a la estructura en términos de reglas y recursos, es el hecho de que ofrece un cuadro simple y fácilmente asible de cómo los sujetos, al dedicarse a sus actividades cotidianas, reproducen la estructura social. Ya que al realizar sus actividades los individuos 'llevan a cabo' reglas y recursos que de ese modo se reproducen, del mismo modo en que al hablar Inglés, uno 'realiza' y reproduce reglas de la gramática del Inglés. Este panorama es nodal en la explicación de Giddens; es el punto de referencia constante en sus múltiples discusiones sobre la dualidad de la estructura y sobre el carácter recurrente de la vida social. Pero este cuadro es engañosamente simple. Presupone que todos los rasgos estructurales de los sistemas sociales pueden ser concebidos en términos de reglas y recursos, donde por reglas entendemos algo similar a las reglas de la gramática inglesa. He argumentado que este supuesto no puede ser sostenido, así como también he sostenido que las distinciones particulares de Giddens entre diferentes niveles del análisis estructural no pueden conciliarse fácilmente con este supuesto. Estos argumentos cuestionan la suficiencia de la explicación de Giddens sobre la reproducción. Yo diría además que realmente no tiene sentido suponer que los 'principios estructurales' son reproducidos por los sujetos al verse atraídos por aquellos en la interacción social [27]. Así lo que pudo parecer el mayor atractivo del enfoque de Giddens, es en realidad uno de sus principales defectos: el problema de la reproducción está cuando mucho sólo parcialmente resuelto. Creo que para manejar esta cuestión en forma más adecuada, uno debe distinguir más tajantemente que Giddens la diferencia entre la reproducción de las instituciones y la reproducción de la estructura social.

Las instituciones se caracterizan por reglas, regulaciones y convenciones de diverso orden, por diversos tipos y cantidades de recursos y por relaciones jerárquicas de poder entre quienes ocupan posiciones institucionales.

Cuando los agentes actúan de acuerdo con estas reglas y regulaciones o cuando ejercen el poder que les es otorgado institucionalmente, se puede decir que están reproduciendo las instituciones. Si, al llevar a cabo esto, las instituciones siguen satisfaciendo ciertas condiciones estructurales, tanto en el sentido de las condiciones que delimitan el espectro de la variación institucional así como de las condiciones que subyacen a la operación de la diferenciación estructural, entonces puede decirse que los agentes reproducen la estructura social. Así, los individuos que, en sus actividades productivas diarias, reproducen las instituciones de la Ford Motor Company también se puede decir que reproducen las condiciones en virtud de las cuales esas instituciones son capitalistas. Pero no es difícil imaginar circunstancias en que los individuos pueden realmente transformar esas instituciones sin transformar sus condiciones estructurales. Todo acto de producción y reproducción puede ser también potencialmente un acto de transformación, tal y como Giddens señala correctamente; pero la medida en la que una acción transforma a una institución, no coincide con la medida en la que se transforma, por ese medio, la estructura social.

Como tercer y último punto, quisiera anticipar una posible objeción a las críticas antes señaladas. Se aseguraría que he pasado por alto las muchas referencias que Giddens hace al papel que desempeña el "soporte metodológico". De acuerdo con el autor, uno puede adoptar una de las posturas sobre el estudio de las características estructurales de los sistemas sociales. Por una parte, uno puede realizar un análisis institucional en el cual los rasgos estructurales son tratados como propiedades de los sistemas sociales que se reproducen crónicamente; por otra parte, uno puede proseguir un análisis sobre la conducta estratégica, centrándose en las formas en las que los actores llevan a cabo los caracteres estructurales en el curso de la interacción social. Giddens pone énfasis en que esta distinción metodológica es sólo una diferencia de énfasis: "No hay una línea divisoria clara que pueda trazarse entre ambos principios, y cada uno -de manera crucial- debe ser en principio redondeado por una concentración alrededor de la dualidad de la estructura" [28]. Sin embargo, esta es una distinción que debe ser tratada con gran cuidado, pues puede servir muy fácilmente como una "cubierta metodológica" para encubrir lo que yo considero dificultades conceptuales profundas en la propuesta de Giddens. Esto no será suficiente para objetar a mis críticos afirmando que el análisis de principios estructurales, de agrupamientos estructurales, etc., no se supone que deba mostrar cómo dichos caracteres son invocados y, por lo tanto, reproducidos por los agentes en la interacción social, pues coloca el análisis de la interacción en "soportes metodológicos". Esto no será suficiente porque el problema no es metodológico sino conceptual: la alineación de las instituciones no llega a ser, como principio estructural una regla realizada en la interacción por la simple remoción de los soportes metodológicos. No creo que Giddens desearía pretender lo contrario; pero hasta ahora se ha rehusado a reconocer, y pienso que debería hacerlo, la existencia de diferentes niveles del análisis estructural, lo cual coloca una insoportable tensión en su concepción original sobre la estructura.

Acción, Estructura y constricción

Hasta este punto me he centrado en la parte estructural del intento de Giddens por superar el dualismo de acción y estructura. Quisiera centrar brevemente mi atención en su análisis sobre la acción y su relación con la estructura y la construcción. Giddens sugiere que la acción puede conceptualizarse en términos de un modelo de estratificación que toma en consideración el control reflexivo de la acción que cotidianamente llevan a cabo los agentes, así como también la racionalización y la motivación de la acción (incluyendo las fuentes inconscientes de la motivación). Una idea fundamental para el modelo de estratificación es que mientras la vida cotidiana ocurre como un flujo continuo de acciones intencionales, muchos actos tienen consecuencias no deseadas que pueden convertirse

en las condiciones no reconocidas de actos futuros. Es primordialmente de esta manera, de acuerdo con Giddens, que la acción se vincula con la estructura. Pues al seguir cierto curso de acción el agente lleva a cabo las reglas y recursos que comprenden a la estructura, por lo que reproducen sin tener dicha intención, las condiciones estructurales de actos futuros. "La estructura no debe conceptualizarse como una barrera de la acción, sino como esencialmente involucrada en su producción": [29] la estructura está posibilitando al mismo tiempo que constriñendo y está implicada aun en los procesos más radicales de cambio social.

Hay muchos aspectos del modelo de estratificación de Giddens que me parecen interesantes. Ofrece un marco de referencia para el análisis de la acción que abre espacio a las intuiciones de muchos autores, desde Heidegger y Schutz hasta Garfinkel, Goffman y Freud, sin menospreciar la dimensión de las instituciones y de la estructura social. Sin embargo, creo que hay algunos problemas en este modo de acercarse al tema. Algunos de estos problemas pueden plantearse preguntando si al enfatizar el carácter que posibilita el papel de la construcción estructural [30]. Permítaseme empezar a examinar esta cuestión regresando a las Nuevas Reglas del Método Sociológico, donde las reglas constitutivas de la estructura se caracterizan como reglas semánticas y reglas morales. ¿En qué sentidos operan estas reglas como constricciones sobre posibles cursos de acción? Las reglas semánticas son coactivas en el sentido de que obligan al parlante, quien desea ser comprendido por otro, a adoptar ciertas formas lingüísticas y gramaticales; un parlante que profirió una expresión como "los políticos púrpura deletrean en su sueño" simplemente no serían comprendidos por un angloparlante competente. Las reglas morales son constrictivas en el sentido de que están asociadas con sanciones las cuales pueden ser 'internas', descansando en el compromiso moral del sujeto, o sobre el miedo a la culpa, o bien 'externas', descansando sobre el ofrecimiento de recompensas o sobre la amenaza de la fuerza. Estos son tipos importantes de coacción y su significado en la vida social no debe ser subestimado: De cualquier modo parece evidente que estos no son los únicos tipos de constrictión que son relevantes en el análisis social. Cuando alguien que abandona la escuela se enfrenta a la disyuntiva de escoger entre un esquema de actividades juveniles, o bien, enrolarse en un programa de seguros para desempleados, las constricciones que operan no son sólo aquellas de la comprensibilidad o de la sanción. Ya que no es espectro de alternativas el que está restringido, y estas restricciones no se derivan de reglas morales y semánticas, sino de las condiciones estructurales para la permanencia (y declive) de las instituciones productivas.

Giddens está consciente de la importancia de la coacción estructural y no dudaría en aceptar que sus primeras observaciones en este tema necesitan elaboración. En *The Constitution of Society* él considera al tema y pretende mostrar que la teoría de la estructuración es compatible con el reconocimiento de los límites impuestos por el medio ambiente físico. De manera similar, no presenta ningún problema el reconocer que las instituciones, concebidas como prácticas regularizadas, las cuales están profundamente arraigadas en el tiempo y el espacio, preexisten y subsisten a la vida de los individuos que las reproducen, y por tanto, pueden ser resistentes a la manipulación o al cambio por parte de cualquier sujeto particular. Pero, ¿qué pasa con la constrictión estructural, es decir, con la coacción que no se deriva ni de las condiciones físicas, ni tampoco de instituciones específicas, sino de la estructura social? Giddens propone, 'como con las cualidades constrictivas de las sanciones, se le describe mejor como colocando límites sobre el espectro de posibles opciones abiertas a un actor en una circunstancia dada, o en un tipo de circunstancia' [31]. Considérense los límites impuestos por las 'relaciones contractuales de la industria moderna'. Para los individuos que han sido privados de su propiedad y de sus medios de subsistencia, sólo hay una alternativa: a saber, vender su fuerza de trabajo a aquéllos que poseen los medios de producción. Decir que sólo hay una alternativa equivale a decir que sólo hay una 'opción posible', una opción que los

actores que tienen ciertos patrones de motivación (en este caso, el deseo de sobrevivir) considerarán como lo más razonable a conseguir. Mientras un trabajador pueda escoger entre varias posibilidades de trabajo, al final estas opciones se reducen a una, ya que finalmente el trabajador no tiene más alternativa que aceptar un trabajo, cualquiera que éste pueda ser.

Este conjunto de los puntos de vista de Giddens coincide con algunas de las modificaciones discutidas en la sección previa y es bienvenida. No obstante, me parece que esto hace surgir dos problemas fundamentales en la propuesta de Giddens. En primer lugar, lo que Giddens ahora describe como "constricción estructural" no puede ser fácilmente conciliado con su propuesta de concebir la estructura en términos de reglas y recursos. Las constricciones que reducen las opciones de los individuos no propietarios a una sola -y cada vez más hoy en día a la 'opción del desempleo'- son impuestos en parte por las condiciones de la producción y del intercambio capitalista; y ya he argumentado que es inútil y engañoso tratar de forzar estas condiciones dentro del molde conceptual de estructura como reglas y recursos. El segundo problema se refiere a la relación entre constricción estructural y la acción de los agentes (agency). Un tema central en el planteamiento de Giddens es que el concepto de agency implica que una persona 'pudo haber procedido de otra manera': 'un agente que no tiene opciones', insiste, 'no es más un agente' [32]. Sin embargo, en su discusión sobre la coacción estructural, Giddens reconoce la posibilidad de que dicha coacción pueda reducir las opciones de un individuo a una sola. No es difícil observar que un individuo que tiene una opción no tiene opciones, pues no hay otros cursos de acción que el individuo pueda haber perseguido y, por tanto, parece no tener sentido decir que él o ella 'pudieron haber procedido de otra manera'. Estructura y agency no parecen ya ser los términos complementarios de una dualidad, sino los polos antagónicos de un dualismo, de manera tal que la constricción estructural puede limitar las opciones del individuo y disolver efectivamente al agency.

TEXTO

La respuesta de Giddens a este problema evidente es enfatizar la distinción entre "opción" y "posible opción". Un individuo que sólo tiene una opción no es un agente, pues no hay sentido en el que el individuo "pudo haber procedido de otra manera". Pero un individuo que tiene sólo una opción posible es un agente, pues esa opción está limitada a una sola en el sentido de que, dados los deseos y anhelos del individuo, sólo hay una opción que el individuo considerará como razonable de seguir. Sin embargo, esta respuesta no resuelve el problema; solamente soslaya el problema reafirmando un concepto de agency, el cual es, para cualquier propósito práctico, irrelevante.

Simplemente no hay circunstancia imaginable en la cual un individuo podría no haber procedido de otra manera si, por "el individuo", entendemos un ser puro y raro, abstraído de todo anhelo y deseo y siempre capaz de escoger [33]. Giddens admite hasta aquí; hasta un prisionero que es encerrado, amordazado y ubicado en confinamiento solitario, permanece como agente, como lo indican las "huelgas de hambre", o bien la "negativa última" -el suicidio- [34]. Giddens se las ingenia para preservar la complementariedad entre estructura y agency sólo definiendo agency de tal manera que cualquier individuo en cualquier situación no podría no ser un agente.

Una confrontación más directa con estos temas creo que requeriría una concepción más satisfactoria de estructura y de constricción estructural, así como también un análisis más sistemático de los anhelos y deseos que son relevantes para la acción y la elección individuales. Todas las opciones son "opciones posibles" en el sentido de que son condicionadas a partir de los deseos y anhelos de los agentes para los que se constituyen en opciones: un curso posible de acción no sería una opción para el agente si no tuviera

relevancia para cualquier cosa que el agente deseara. Pero las opciones varían mucho en su rango, en su naturaleza y en el carácter de los anhelos y deseos de los cuales dependen. Una de las tareas clave para el análisis social es explorar este campo de posibilidades en un doble sentido: en cuanto a la distribución diferenciada de opciones de acuerdo con la clase, edad, sexo, etc., pero también en términos de los tipos de deseos, anhelos, intereses y necesidades que en sí mismos son poseídos de manera diferente [35]. La distribución de opciones y necesidades implica que ciertos individuos o grupos de individuos tienen un campo mayor de acción y de elección que otros individuos o grupos de individuos: uno puede decir que la libertad es gozada por gente diferente en diversos grados. Por una parte, explorar el espacio entre la distribución diferencial de opciones y, por otra, los deseos y necesidades de diferentes tipos y de diferentes categorías de individuos, es examinar los grados de libertad y constricción vinculados a la estructura social. Un análisis tal mostraría que, mientras estructura y agency no son antinomias, no obstante no son tan complementarias ni se apoyan tanto mutuamente como Giddens quisiera hacernos creer.

Permítanme concluir este ensayo resumiendo mis críticas más importantes al trabajo de Giddens. Comencé esbozando los temas centrales de su planteamiento y mostrando como en las Nuevas Reglas del Método Sociológico, se accede al concepto de estructura a través de una comparación entre lenguaje y habla. Mientras Giddens cualifica cuidadosamente esta concepción, no obstante creo que constituye la fuente de muchas de las dificultades de su propuesta. Ya que es por medio de una reflexión sobre el lenguaje y su relación con el habla como él inicialmente formula una concepción general de la estructura como reglas y recursos. He argumentado que la propuesta de concebir a la estructura de esta manera no es satisfactoria por varias razones: 1) la noción de regla es tremendamente vaga y Giddens falla en proveer una explicación clara y consistente; y 2) el estudio de reglas (y recursos) no se dirige directamente hacia algunas de las preocupaciones centrales en el análisis de la estructura social, tales como el análisis de la diferenciación estructural y el estudio de la identidad estructural. No necesitamos una concepción general de la estructura de la cual la estructura social, o las "estructuras más relevantes para el análisis de la vida social", serían una instancia específica; necesitamos una cuidadosa explicación de aquello que está involucrado en la estructura social y en las formas diversas del análisis estructural en la investigación social. En sus escritos más recientes, Giddens responde con mayor detalle a esta última demanda y distingue con mayor claridad diferentes niveles del análisis estructural. Mientras estas distinciones son útiles, creo que colocan una tensión intolerable sobre la concepción de estructura como reglas y recursos, una concepción a la cual Giddens continua adhiriéndose tenazmente. Estas distinciones solamente resaltan las deficiencias de la propuesta en relación al problema de la reproducción, una propuesta que está basada en el cuadro muy simplificado de un actor que 'actuó conforme' a una regla. Final y brevemente, dirigiendo mi atención al análisis de la acción, traté de mostrar que el énfasis de Giddens en el carácter posibilitador de la estructura, le ha conducido a subestimar el rol de la constricción estructural. Un tratamiento más adecuado de esto último, creo que tendría que reconocer que la acción y la estructura social no son ni términos contradictorios, ni complementarios, sino más bien dos polos que se mantienen en una relación de tensión mutua. Mientras que la estructura social es reproducida y transformada por la acción, también el rango de opciones disponibles para los individuos y los grupos de individuos están distribuidas de manera diferenciada y circunscritos estructuralmente.

Al desarrollar mis críticas, me he centrado principalmente en la concepción de estructura como reglas y recursos y en la relación entre acción y constricción estructural. Por razones de consición no he examinado muchas contribuciones importantes e interesantes que Giddens ha hecho al análisis del poder, a la teoría de la ideología y a la conceptualización del tiempo y el espacio, sin contar su trabajo más sustantivo sobre

estructura de clase y estado. En parte, he dejado de lado estas contribuciones porque acepto la posición de Giddens de que la relación entre acción y estructura es, en cierto sentido, previa ya que es en términos de esta relación que el análisis del poder, la teoría de la ideología y la conceptualización del tiempo y el espacio deben ser ubicados. Mi opinión es que Giddens ha hecho más que cualquier otro pensador contemporáneo en el avance de nuestra comprensión de las formas complejas bajo las cuales la acción y la estructura se intersectan en las actividades rutinarias de la vida cotidiana. Si mis críticas a la obra de Giddens son sólidas, entonces meramente contribuirán a la tarea que ha realizado para la teoría social.

CITAS:

[*] Tomado de: Thompson, J. B. *Studies in The Theory of Ideology*, Cap. 4. Cambridge, 1984. Traducción de Laura Moya.

[**] La capacidad de los actores de activar y transformar (Notas del Traductor).

[***] En esta ocasión, tomamos como correcta la traducción que aparece en la edición en español (n. del T.) de *Nuevas Reglas...*

[1] Sumado a los escritos de Anthony Giddens, (citado en la nota 3), véase Pierre Bourdieu, *Outline of a Theory of Practice*, Tr. Richard Nice (Cambridge, Cambridge University Press, 1977) y *Le Sens pratique* (París: Minuit, 1980); y Roy Blaskar, *The Possibility of Naturalism: A Philosophical Critique of the Contemporary Human Sciences* (Brighton Sussex: Harvester, 1979).

[2] Este ensayo desarrolla algunas observaciones inicialmente hechas en mi *Critical Hermeneutics: A Study in the Thought of Paul Ricoeur and Jürgen Habermas* (Cambridge University Press, 1981), pp. 143-9 y 173-8; y en mi ensayo, "Rethinking history: for and against Marx, *Philosophy of the Social Sciences* (próximo a aparecer). Estoy agradecido a Michelle Stanworth por sus valiosos comentarios en la primera delineación de este ensayo.

[3] Las publicaciones de Anthony Giddens más relevantes en este ensayo son las que siguen: *Las Nuevas Reglas del Método Sociológico: Una crítica positiva de las Sociologías Interpretativas*. (Londres, Hutchinson, 1976); *Studies in Social and Political Theory* (Londres: Hutchinson 1977); *Central Problems in Social Theory: Action, Structure and Contradiction in Social Analysis* (London Macmillan, 1979); *A Contemporary Critique of Historical Materialism*, vol. 1: *Power, Property and the state* (London Macmillan, 1981); *The Constitution of Society: Outline of the Theory of Structuration* (Cambridge: Polity Press, 1984).

[4] Anthony Giddens, *Las Nuevas Reglas del Método Sociológico*, p. 121. (Las páginas se refieren a la edición en inglés, N. de la R.).

[5] Adaptado de *Central Problems in Social Theory*, p. 56.

[6] Anthony Giddens, *A Contemporary Critique of Historical Materialism*, p. 17.

[7] Anthony Giddens, *Las Nuevas Reglas del Método Sociológico*, p. 27.

[8] *Ibid.*

[9] De Las Nuevas Reglas del Método Sociológico, p. 122; modificado en concordancia con el diagrama en Central Problems in Social Theory, p. 82.

[10] En Las Nuevas Reglas del Método Sociológico, Giddens escribe: "la constitución moral de la interacción envuelve la aplicación de normas que provienen de un orden legítimo... Las estructuras de... legitimación [pueden ser analizadas] como sistemas de reglas morales' (pp. 122-4). En escritos subsiguientes la noción de regla moral es subsumida bajo una categoría más general de sanción normativa" (ver Central Problems in Social Theory, pp. 270-1, n. 63).

[11] Anthony Giddens, Las Nuevas Reglas del Método Sociológico, p. 124.

[12] De Central Problems in Social Theory, p. 107.

[13] Anthony Giddens, Central Problems in Social Theory, p. 54.

[14] Aludiendo a filósofos que nos han recomendado el dejar de hablar sobre significado y estudiar en su lugar cómo las expresiones son empleadas en la vida cotidiana. Austin se queja de que "emplear" (o usar) en una palabra irremediamente ambigua o amplia, justo como palabra "sentido", de la cual se ha vuelto costumbre hacer mofa. Pero "usar" su sustituto no queda mejor librado (J. I. Austin, How to do Things with Words, ed. J.O. Urmson and Marina Sbisa (oxford: Oxford University Press, 1976), p. 100.

[15] Anthony Giddens, The Constitution of Society, p. 20.

[16] Ver mi Critical Hermeneutics, p. 144.

[17] Esta propuesta es desarrollada en mi Critical Hermeneutics, pp. 145 ff.; y en la parte III de mi ensayo, 'Theories of ideology and methods of discourse analysis of ideology', en este volumen.

[18] De Contemporary Critique of Historical Materialism, p. 54.

[19] Anthony Giddens, A Contemporary Critique of Historical Materialism, pp. 54-5.

[20] Ibid, p. 55.

[21] Ver Anthony Giddens, The Class Structure of the Advanced Societies (London: Hutchinson, 1973), pp. 107-8.

[22] Karl Marx, Capital: A Critical Analysis of Capitalist Production, vol. 1, tr. Samuel Moore y Edward Aveling (London: Lawrence and Wishart, 1970), p. 320. Para la discusión de Giddens sobre las consideraciones de Marx ver The Constitution of Society, pp. 189-90.

[23] Anthony Giddens, The Constitution of Society, p. 17.

[24] No deseo negar que la gente sabe bastante sobre las condiciones bajo las cuales trabaja. En un notable y esclarecedor estudio discutido por Giddens, en The Constitution of Society (pp. 289-304), Willis argumenta que ciertos aspectos del comportamiento de clases trabajadoras jóvenes pueden ser interpretados como 'penetraciones culturales de las condiciones estructurales de la producción capitalista'; su evasión de la autoridad en el lugar de trabajo, por ejemplo, puede ser interpretada como una penetración del hecho de que la fuerza laboral es un recurso variable de la sociedad capitalista (ver Paul E. Willis, Learning to Labour: How working class kids get norking class jobs (Westmead,

Farnborough Hants: Saxon House, 1977). Pero Willis también argumenta que estas penetraciones son parciales; que ellas se apoyan sólo en ciertos aspectos del sistema capitalista y que aún entonces son "reprimidas, desorganizadas y prevenidas para alcanzar todo su potencial o una articulación política mediante divisiones básicas y desorientadoras" (p. 145). La interpretación de penetraciones presupone un análisis de la estructura de la producción capitalista, la cual es independiente del conocimiento limitado, poseído por los jóvenes.

[25] Véase especialmente la discusión de Marx sobre 'fetichismo de las mercancías' en *El Capital*, vol. I pp. 76-87; ver también su análisis de la 'forma mistificada' en la cual la ganancia es concebida por capitalistas y economistas en *El Capital*, vol. 3, pp. 25-40.

[26] Bourdieu critica, desde mi punto de vista correctamente la tendencia ideal en el objeto (o sujeto) de investigación, los modelos que uno construye con la finalidad de entenderlos (o explicarlos). Esta tendencia es exacerbada por la noción de regla, la cual facilita el deslizamiento del modelo de realidad a la realidad del modelo. (Pierre Bourdieu, *Le Sens pratique*, p. 67).

[27] Giddens parece reconocer este punto en su discusión un tanto oculta sobre los circuitos de reproducción en *The Constitution of Society*, pp. 190-2; de los 'principios estructurales' que son aquí situados fuera de la 'dualidad de estructura' que conecta propiedades estructurales' al 'monitoreo reflexivo de la acción'.

[28] Anthony Giddens, *The Constitution of Society*, p. 288.

[29] Anthony Giddens, *Central Problems in Social Theory*, p. 70.

[30] Para otras discusiones del tratamiento de Giddens sobre la restricción estructural, ver Tommy Carlstein, "The sociology of structuration in time and space: a time geographic assessment of Giddens theory", *Svensk Geografik Arsbok*, 57 (1981); Margaret S. Archer, 'Morphogenesis versus structuration: on combining structure and action; *British Journal of Sociology*, 33 (1982). pp. 455-83; and H.F. Dickie-Clark, 'Anthony Giddens's theory of structuration', *Canadian Journal of Political and Social Theory*, 8 (1984), pp. 92-110.

[31] Anthony Giddens, *The Constitution of Society*, pp. 176-7.

[32] Anthony Giddens, *A Contemporary Critique of Historical Materialism*, p. 63.

[33] Como Lukes señala, 'la manera en la que contestamos la pregunta "¿Pudo haber actuado el agente de otra manera?" depende crucialmente de como el agente es conceptualizado' (Steven Lukes, *Essays in Social Theory* (London MacMillan, 1977), p. 25.

[34] Anthony Giddens, *A Contemporary Critique of Historical Materialism*, p. 63.

[35] El concepto sugerente de Bourdieu representa un intento por explorar el rol de los deseos y anhelos permanentes y diferencialmente distribuidos. Ver especialmente su *Outline of a Theory of practice*, cap. 2.